

**AYUNTAMIENTO
EL PROVENCIO (CUENCA)**

ANUNCIO OFERTA DE EMPLEO

Dada la circunstancia extraordinaria producida en el Servicio de la Vivienda de Mayores, como consecuencia de la baja voluntaria de una de las trabajadoras del servicio y estando próximo el periodo de disfrute de vacaciones anuales de las trabajadoras de la Vivienda de Mayores, ante la imposibilidad de recurrir a las personas que figuran incluidas en la vigente bolsa de trabajo creada al efecto, no existiendo, por tanto, en estos momentos disponibilidad de ninguna de ellas para hacer frente a estas situaciones, desde el Ayuntamiento de El Provencio se anuncia la siguiente oferta de empleo para su cobertura por vía de urgencia:

- Puesto de trabajo a cubrir: 2 Auxiliares/Gerocultores/as Vivienda de Mayores.

- Tipo de contrato: interinidad.

- Tipo de jornada: completa.

- Duración:

-1 Auxiliar/ Gerocultor-a: tiempo suficiente para cubrir la vacante producida con el proceso de estabilización a través de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público.

-1 Auxiliar/ Gerocultor-a: tiempo de duración del periodo de vacaciones de las trabajadoras.

-Formación académica mínima requerida: Certificado Profesional de Atención Sociosanitaria a Personas Dependientes en Domicilio o en Instituciones Sociales.

Los/as interesado/as deberán presentar en este Ayuntamiento entre el día 22 de mayo y el día 25 de mayo de 2023, ambos incluidos, DNI, vida laboral, la titulación requerida y los documentos justificativos que acrediten los méritos que aleguen, y que serán posteriormente objeto de valoración para proceder a la selección, conforme a los criterios y puntuaciones siguientes:

Formación.

- Cursos de formación: se valorarán aquellos cursos de formación y perfeccionamiento impartidos por instituciones públicas u homologadas oficialmente para la impartición



de actividades formativas, incluidas todas las acciones formativas realizadas al amparo de los Acuerdos de Formación Continua cuyo contenido tenga relación directa con las funciones a desarrollar en el puesto de trabajo. Por la participación como alumnos en cursos sobre materias relacionadas con la actividad a desarrollar, se otorgarán las siguientes puntuaciones:

DURACIÓN PUNTUACIÓN

Hasta 20 horas.....	0,05 puntos
De 21 a 40 horas.....	0,10 puntos
De 41 a 100 horas.....	0,25 puntos
De 101 a 200 horas.....	0,50 puntos
De 201 a 400 horas.....	0,75 puntos
De más de 400 horas.....	1,00 puntos

Nota: En caso de que los cursos vengan referidos a créditos se entenderá que un crédito equivale a 10 horas de formación.

No se valorará la formación realizada para la obtención del correspondiente Certificado Profesional de Atención Sociosanitaria a Personas Dependientes en Domicilio o en Instituciones Sociales o cualquier otro título que conduzca a la obtención de Certificado de Profesionalidad o título oficial reconocido por la administración pública pertinente.

Puntuación máxima en este apartado: 3 puntos.

Experiencia Profesional.

Se puntuará la experiencia laboral:

1.- Por haber desempeñado puestos de Auxiliar/Gerocultor/a en Viviendas de Mayores, residencias de mayores, centros de día u otros centros de atención a las personas mayores al servicio de una administración pública, 0,06 puntos por mes completo trabajado. Únicamente se valorarán los trabajos desempeñados por una duración superior a un mes. Se reducirán proporcionalmente los servicios prestados a tiempo parcial.

2.- Por haber desempeñado puestos de Auxiliar/Gerocultor/a en Viviendas de Mayores, residencias de mayores, centros de día u otros centros de atención a las personas mayores al servicio de una entidad privada, 0.03 puntos por mes completo trabajado. Únicamente se valorarán los trabajos desempeñados por una duración superior a un mes. Se reducirán proporcionalmente los servicios prestados a tiempo parcial.



Sólo se puntuará la experiencia profesional que quede documentalmente acreditada mediante alguno de los documentos siguientes, que serán aportados junto con la solicitud:

- Contratos de trabajo y prórrogas en su caso, acompañados de la notificación de su finalización.

- Certificados expedidos por el órgano competente, en caso de servicios prestados como funcionario de carrera, interino o laboral en la Administración Pública, en caso de servicios prestados en la empresa privada deberán venir acompañados del correspondiente certificado de empresa.

Puntuación máxima en este apartado: 7 puntos.

La puntuación total de la fase de concurso será de 10 puntos.

En El Provenio en fecha a firma al margen
DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

